

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, quince de septiembre de dos mil veintiuno.

Radicado 2020-256

Atendiendo la solicitud que antecede, se le hace saber al memorialista que no es posible atender la petición, en razón que la agenda del despacho se encuentra programada hasta el mes de marzo del año 2022.

No obstante, si el despacho tiene la posibilidad de adelantar la realización de la audiencia por que se cancele alguna otra diligencia, tendrá en cuenta dicha solicitud.

En cuanto a la solicitud de entrega de títulos, se le hace saber que no tiene títulos pendientes de pago.

La solicitud de oficios a Salud Total EPS y Caja de Compensación Familiar de Antioquia Comfama, a ello se accederá; en consecuencia, líbrense los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

